

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 15 de mayo de 1985.-

Visto el presente expediente Nº 0818/84 del registro del Departamento de Compras, por el que se solicita autorización para contratar el servicio de mantenimiento de la Central de Comunicaciones Marca SIEMENS, Modelo EMS 12000, instalada en el edificio sede de los Tribunales Federales de Córdoba, durante el período comprendido entre el 1º de junio y el 31 de diciembre de 1985; y Considerando:

Que la firma "EQUITEL S.A." es única fabricante y distribuidor en el país de los productos SIEMENS (confr. fs. 10), razón por la cual corresponde contratar directamente con la mencionada firma, amparando el procedimiento en lo previsto en el artículo 56, inciso 3º, apartado g) de la Ley de Contabilidad y sus Decretos reglamentarios.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por la Corte Suprema en su Acordada Nº 44/83,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a contratar directamente con la firma "EQUITEL S.A." el servicio de que trata estas actuaciones, conforme a su presupuesto obrante a fs. 19/20.-

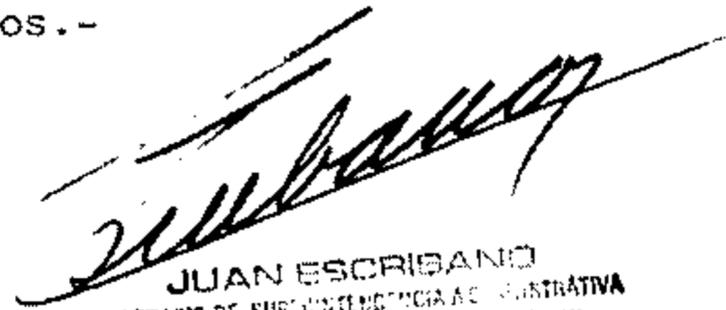
2º) El monto aproximado de PESOS ARGENTINOS SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$a. 648.366.-), destinado a atender el gasto emergente de la contratación directa que se autoriza, deberá afectarse

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1985 (Artículo 13 de la / Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-


JUAN ESCRIBANO
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
COSTO SUP. GEN. DE LA NACION